

Estas proposiciones deberán venir reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y timbres municipales, con arreglo a la Ordenanza.

Villarreal de los Infantes, 16 de mayo de 1963.—El Alcalde.—2.338.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles que se mencionan.

Objeto y tipo de la misma: Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Zumalacárregui, Alar del Rey, La Gasca, Arzobispo Domenech (desde Calvo Sotelo a avenida Goya) y Royo Urieta, segundo tramo, por el precio tipo en baja de 732.947,32 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de tres meses. El pago, mediante certificaciones de obra con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes: Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional: Es de 14.658,94 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos: El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden pre-

sentarse, además de la Sección de Fomento, en Oficina Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura: El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 1963, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Zumalacárregui, Alar del Rey, La Gasca, Arzobispo Domenech (desde Calvo Sotelo a avenida Goya) y Royo Urieta, segundo tramo, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas; comprometiéndose, asimismo, a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 10 de mayo de 1963.—Por acuerdo de S. E.: el Secretario general, Luis Aramburo.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—2.384.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Raimundo Fidel Martínez y Gómez de Pita se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Ordenes del Ministerio de Marina de 26 de febrero de 1962 y 31 de enero de 1963, sobre pase del recurrente a la situación de retirado, pleito al que ha correspondido el número general 11.259 y el 147 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de abril de 1963.

Madrid, 6 de mayo de 1963.—El Secretario, José Benítez.—3.408.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florentino Miguel Borreguero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Agricultura de 12 de diciembre de 1962 que desestimó alzada contra otra de la Dirección General de Ganadería de 11 de julio de 1962 que reconoció a don Ramiro Sánchez Sánchez, el derecho al percibo de remuneraciones por el concepto de asesor en materia de pastos y rastrojeras en el término de Grifón, en los años ganaderos de 1953 a 1956, pleito al que ha correspondido el número general 11.293 y el 150 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de abril de 1963.

Madrid, 6 de mayo de 1963.—El Secretario, José Benítez.—3.407.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Luis María López de Ocariz y Robledo, Ingeniero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 12 de febrero de 1963 y contra desestimación presunta del recurso de reposición, sobre reposición en un cargo análogo al que había desempeñado, así como al abono de haberes y emolumentos dejados de percibir y la adopción de medidas pertinentes para el acoplamiento del solicitante con ocasión de las plantillas vigentes en el Departamento, pleito al que ha correspondido el número general 11.322 y el 153 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de abril de 1963.

Madrid, 6 de mayo de 1963.—El Secretario, José Benítez.—3.406.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por